

BASES COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN

INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPAMIENTO

CE 44/2022

Durazno, 21 de junio de 2022.

Estimado/a oferente:

Por la presente se solicita cotización para la elaboración del proyecto y ejecución de las adecuaciones necesarias para la **instalación eléctrica** de un equipamiento en la Brigada Aérea Nº II, Santa Bernardina, en el Departamento de Durazno.

1. Objeto de compra:

1.1 Descripción y características:

UTEC en coordinación con la Base de La Fuerza Aérea tiene previsto instalar un sistema transportable meteorológico, el cual está conformado por tres vehículos: antena, cabina de procesamiento y generador.

Estos equipos permiten recibir y analizar información de múltiples satélites, la que puede ser aplicada en áreas como la predicción del tiempo, vigilancia del cambio climático, producción agropecuaria, etc.

La UTEC solicita ofertas que involucren el suministro total de los bienes y servicios indicados en los recaudos.

Implica proveer todos los insumos requeridos como la mano de obra, los materiales específicos requeridos, el equipamiento necesario, herramientas, obras auxiliares, costos indirectos y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera todos los trabajos. Los materiales especificados, son los requeridos en el proyecto, cualquier variante deberá ser aprobada por la Dirección de Obra y los técnicos de UTEC.

La Contratista podrá subcontratar a su costo, bienes y servicios con terceros.

Sin perjuicio de lo anterior la UTEC se reserva el derecho de observar la participación de subcontratistas específicos o requerir su sustitución, siempre que a su sola discreción y sin expresión de causa ello fuera conveniente, en cuyo caso el proveedor quedará obligado a actuar de conformidad con lo peticionado.

1.2 Condiciones:

- Deberán ser empresas de plaza formalmente constituidas y que cuenten además con sólidos antecedentes en brindar servicios como los solicitados.
- La contratista deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato los Certificados de Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado. Los mismos serán chequeados en RUPE indefectiblemente previo a la adjudicación.
- El titular de la empresa deberá estar libre de deudas alimentarias de conformidad con la ley 17.957.

1.3 Condiciones de funcionamiento del servicio:

- **Cumplimiento de las leyes, responsabilidad de la Contratista:** La Contratista se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. La Contratista deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTEC indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.
- **Accidentes, responsabilidad de la Contratista:** La Contratista será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de las obras para las que resultará contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por construcción defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurren a la obra, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.
- **Personal de la Contratista:** La Contratista deberá garantizar el empleo de personal idóneo y experimentado en el tipo de tareas a que refiere este Pedido de Precios y responderá plenamente por sus actos u omisiones.
- La UTEC podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado o dependiente de la Contratista o cualquiera de sus Subcontratos, que observará una conducta inconveniente o que, por cualquier motivo, se lo considere incapaz de cumplir con las tareas a que refiere este contrato.
- Todo el personal propio o de subcontratistas deberá estar debidamente registrado ante los organismos de contralor del trabajo, tales como el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el B.P.S.
- Será responsabilidad de la Contratista actuar de acuerdo con todas las obligaciones que estos organismos imponen y contar con toda la documentación por estos requeridos.
- Los formularios mensuales con la recaudación nominada deberán ser entregados a la UTEC (para su aprobación con 9 días de anticipación a los plazos de vencimiento de presentación ante el BPS). A su vez la UTEC deberá devolverlos al Contratista por lo menos 5 días antes de dichos vencimientos. La Contratista deberá realizarles las modificaciones establecidas, presentarlos ante el B.P.S. y entregar al Comitente los formularios de pago correspondientes por lo menos 72 hs. hábiles antes de su vencimiento.
- **Dirección de Obras:** El Comitente tendrá a su cargo la Supervisión de Obras a través de los profesionales Arquitectos que designe a esos efectos, y será el órgano que efectuará controles de avance de las obras, evaluación de cronogramas, y extenderá o no la autorización que entienda pertinente para realizar el pago, anticipos financieros y acopios, o cualquier otro.
- **Recepción de las obras:** Las obras se entregarán limpias, libres de escombros, materiales, o elementos auxiliares.
- **Recepción Provisoria de las obras:** se realizará una vez las mismas hayan terminado. Se realizará una inspección detallada por parte de la Dirección de Obra y del resultado de la misma se extenderá un acta que firmado por los asistentes se remitirá a la UTEC y a la Contratista.

- Si se encontrasen las obras en buen estado y en perfecto funcionamiento con arreglo a las condiciones del Contrato se darán por recibidas provisoriamente, comenzando desde entonces el plazo de garantía y conservación establecido en el Contrato.
- Si por el contrario, se realizaran observaciones de cualquier tipo, las mismas se harán constar en el Acta, dando la Dirección de Obra instrucciones detalladas al Contratista y acordando con la UTEC el plazo máximo dentro del cual deberá remediar los defectos observados. En caso que las observaciones sean de menor cuantía y permitan el perfecto funcionamiento de las instalaciones se podrá realizar una Recepción Provisoria con observaciones, en dicho caso el plazo de obra contratado culminará con la realización de dicha recepción.
- **Recepción Definitiva de las obras:** se hará a los 60 días de la fecha de la Recepción Provisoria, siempre que dichas obras se encuentren en perfecto estado de conservación, o la Contratista haya reparado a su costo los defectos que hubieran sido detectados.
- **Horarios:** Se podrá trabajar los días lunes a viernes entre las 07:00 hs y las 17:00 hs, sin perjuicio de esto en caso de requerir trabajos durante fines de semana se deberá justificar la necesidad con expresa autorización de la Dirección de Obra, y la anticipación de dicho pedido no puede ser menos a 4 días hábiles.

1.4 Plazo de contratación: ver Plazo de entrega

1.5 Cuadro de codificación

UTEC podrá adjudicar en forma parcial la adquisición. UTEC podrá adjudicar al mismo o a diferentes oferentes cada ítem.

	Código SICE	Producto	Cantidad	Unidad
1	10.004	AMPLIACION DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	Unidades
2	32.166	INSTALACION DE PARARRAYOS	1	Unidades

2. Contenido de la oferta

El oferente deberá detallar en la oferta la siguiente información.

2.1. Anexo 1 - Formulario de identificación del oferente.

2.2. Propuesta Técnica: Se deberá incluir Carta tipo de la Oferta

2.3. Planillas de rubrado completo

Se indicará en cada ítem de la planilla: metraje o cómputo, precio unitario y total; por separado el Monto Imponible.

Será responsabilidad del Oferente, agregar los ítems que se hayan omitido y considere necesarios para la debida ejecución de la Obra. Cada Oferente será responsable del estudio de los planos y especificaciones técnicas que se entregan, de los cómputos y de los análisis de los respectivos precios. La omisión en la oferta de cualquier elemento o partida considerados o previstos en los archivos adjuntos, (planos y demás documentos anexos), como errores en los cómputos y cálculos de determinación de los precios, no excluirán la

obligación de la Contratista de ejecutar los trabajos dentro del precio total de su propuesta o el que se convenga con el Comitente en la Contratación.

2.4. Plazo expresado en días calendarios, con Plan de Tareas y Cronograma (calendario) de obra.

Se deberá entender por "Días" a los días corridos; por "Semana" al período de siete días corridos; por "Mes" al período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente, excepto cuando el período de un mes se iniciará el último día del mes calendario pertinente, en cuyo caso el mes se extenderá hasta el último día del mes calendario siguiente, con independencia del número de días que tenga cualquiera de ellos.

La forma de presentar el Cronograma de Obra será gráfica con indicación de la totalidad de las tareas necesarias.

2.5. **Antecedentes de la empresa en trabajos similares:** Referencias en obra similares, que incluyan, cantidad de metros cuadrados construidos, plazo total de obra, monto total de la inversión y sistema constructivo principal.

2.6. **Descripción de la infraestructura del Oferente:** (i) equipamiento (equipos para uso en la obra, equipos de taller, facilidades de taller, máquinas y otros equipos); (ii) establecimientos productivos propios y de trabajos contratados; (iii) ubicación, conformación y equipamiento de talleres, oficinas y otras dependencias; (iv) composición del personal del Oferente (ingeniería, producción, contables, administrativos, etc.).

2.7. **Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios en relación a:** materiales, modo de fabricación, marcas de equipos de provisión propia y/o de terceros, métodos de montaje, garantías de diseño.

2.8. **Currículum Vitae y conformidad escrita del profesional o técnico constructor que actuará como Representante Técnico de la Contratista.**

2.9. **Certificados válidos para ofertar:** expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, el que deberá expresar un Valor Estimado de Contratación Anual (V.E.C.A.) libre igual o mayor al monto básico de la oferta, sin considerar el IVA ni las leyes sociales.

2.10. **Constancia de inicio de actividades** en el rubro ante BPS con una antigüedad no menor a 3 (tres) años a la fecha.

2.11. **Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074** de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.

2.12. **Precios:** Los precios deberán ser en precios unitarios, en caso de no especificar el impuesto se considerarán incluidos.

2.13. **Plazo de mantenimiento de la oferta:** El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 90 días corridos a partir de la fecha de apertura de las mismas. El plazo se renovará automáticamente por iguales periodos, salvo comunicación en contrario del oferente con al menos 15 días de anticipación al vencimiento.

3. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Fecha:	01/07/2022
Hora:	17:00

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

4. Identificación de la empresa:

El oferente deberá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo 1), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5. Forma de pago:

El pago se efectuará a los 45 días desde la recepción y aceptación por parte de UTEC de toda la documentación correspondiente, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El 25% del precio total se podrá pagar luego de adjudicada la obra y a requerimiento de la Contratista, como anticipo para acopios. Este anticipo se facturará. Por este monto el Comitente podrá exigir al Contratista la presentación de una garantía mediante una póliza de seguros de fianza o mediante un aval bancario de un Banco de plaza que sea aceptable para la UTEC. Esta garantía por el anticipo para acopio se podrá devolver, a solicitud del Contratista, una vez realizada la Recepción Provisoria. (Ver punto 10 Garantías)
- b) El 65% se podrá pagar contra la Recepción provisoria de la obra, con un plazo de 30 días.

c) El 15% restante se abonará contra la Recepción Definitiva de la Obra, con un plazo de 60 días.

6. Cotizaciones y precios:

La cotización: el precio global, el Monto Imponible, y el detallado por rubrado deberán ser expresados en **pesos uruguayos**, especificando el monto antes de impuestos. La Oferta se presentará según la carta tipo señalada al final de estos recaudos (Anexo II).

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero

La ejecución de la Obra es contratada por el sistema de precio global por el cual se consideran incluidos en el monto total del Contrato o precio todos los trabajos que fueran necesarios para ejecutar la Obra, aún aquéllos que a pesar de no estar indicados específicamente en la documentación contractual hagan a la correcta ejecución de la Obra de acuerdo con las reglas del arte de la profesión. Los ajustes de los montos a cobrar se realizarán únicamente por la fórmula paramétrica establecida en el punto 6.1, según el Índice General del Costo de la Construcción.

El proponente debe definir el Monto Imponible que ha calculado en su presupuesto, como base para el cálculo del aporte que la UTEC deberá realizar al BPS en relación a esta Obra. También se deberá calcular el aporte por leyes sociales aplicando la tasa de 74,8%. Serán de cargo del Contratista durante el transcurso de la Obra, las diferencias en más que pudieran producirse sobre el Monto Imponible que ha comprometido en su Oferta. En tal sentido, la UTEC informará al Contratista, para su conformidad, sobre el estado de situación de la cuenta que relacionará los aportes mensuales realizados y los previstos, calculando los mismos a valores actualizados.

6.1. Ajuste de precios:

Se ajustará de acuerdo a la variación del Índice General del Costo de la Construcción establecido por el Instituto Nacional de Estadística. La fórmula de ajuste a utilizar en cada pago será la siguiente: **$P = P_o \times ICC / ICC_o$**

Siendo:

- **P:** Valor actualizado del avance al momento de la certificación.
- **P_o:** Valor del monto del certificado de avance.
- **ICC:** Índice General del Costo de la Construcción establecido por el Instituto Nacional de Estadística, último publicado a la fecha de la certificación.
- **ICC_o:** Índice General del Costo de la Construcción establecido por el Instituto Nacional de Estadística, último publicado a la fecha de la apertura de este llamado.

Para el ajuste correspondiente a adicionales y/o imprevistos, así como ampliaciones de contrato no previstas en la adjudicación inicial, se considerará para el **ICC_o** el Índice General del Costo de la Construcción último publicado a la fecha del envío del presupuesto extra por parte de la contratista.

Siempre que los tributos no estén indicados por separado se entenderá que se encuentran incluidos en el precio.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado. Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio y/o producto, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

6.2. Alcance de los precios

Esta obra se plantea por precio global, el Contratista será responsable de sus metrajes. Los valores señalados en las Planillas de Rubrado que se adjuntan deberán ser considerados estimaciones disponibles a título orientativo, a menos que en lo que sigue se señale lo contrario.

Salvo mención en contrario todos los precios, unitarios o globales de las Planillas, incluyen en su composición los costos relativos a:

- Materiales: suministro, carga, transporte, descarga, almacenamiento, manipulación y custodia de los materiales a ser incorporados a las obras.
- Mano de Obra: personal, equipos de protección, tales como guantes, botas, cascos, máscaras y cualquier otro necesario a la seguridad personal.
- Equipos: andamios, balancines suministro, carga, transporte, descarga, almacenamiento, manipulación y custodia, despacho aduanero, montaje, ensayos, inspecciones y puesta en marcha. Se deben tener en cuenta también las memorias que deban presentarse ante el MTSS y las actuaciones del técnico prevencionista, que serán de cargo del oferente.
- Vehículos y Equipos: operación y mantenimiento de todos los equipos de su propiedad necesarios a la ejecución de las obras.
- Herramientas, Aparatos e Instrumentos: operación y mantenimiento de todas las herramientas, etc. de su propiedad y necesarios a la ejecución de las obras.
- Materiales de Consumo: combustibles, grasas, lubricantes y materiales de uso general.
- Seguridad y Vigilancia: suministro, instalación, operación y mantenimiento de los equipos de combate al fuego y todos los demás destinados a la prevención de accidentes, así como el personal habilitado para la vigilancia de las obras.
- Gastos Directos e Indirectos: cargas sociales y administrativas, impuestos, tasas, amortizaciones, seguros, intereses, beneficios y riesgos, horas improductivas de la mano de obra o de los equipos y cualquier otro costo relativo del pasaje de costo a precio.
- Honorarios Profesionales referidos al Proyecto Ejecutivo (en versión papel y digital DWG):
 - Proyecto ejecutivo de estructura de la rampa
 - Proyecto ejecutivo de instalaciones sanitarias
 - Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas y tensiones débiles
 - Proyecto ejecutivo de medidas de protección contra incendios
 - Proyecto ejecutivo de Sistema de aire acondicionado, ventilación y renovación de aire.
 - Ejecución de recaudos y memorias y firma técnica con presentación ante los organismos requeridos.

- Recaudos gráficos conforme a obra: Ejecución y entrega de recaudos gráficos conforme a obra una vez finalizadas las mismas (en formato digital), Manual de uso y Mantenimiento de la oficina y certificación de puestos de Datos.

Las cantidades indicadas en las Planillas de la oferta son de responsabilidad del Contratista y los servicios serán considerados concluidos cuando se hayan atendido el alcance del servicio o suministro solicitado por el Contratante en los documentos de este procedimiento.

No serán aceptadas reivindicaciones del Contratista por diferencias de cantidades para el pleno cumplimiento del alcance del Contrato.

6.3. Obras no previstas:

Cuando en el proceso de las obras sean requeridos aumentos o disminuciones de trabajos cuyos precios unitarios han sido cotizados, el ajuste del Contrato se realizará mediante el cálculo de metrajes, unidades aumentadas o suprimidas y aplicando sus respectivos precios.

Cuando esto no fuera posible, la Contratista entregará a la Dirección de Obra una cotización escrita del trabajo adicional, la que lo evaluará en base a los precios vigentes en el Contrato y referencias de plaza. La Contratista podrá iniciar las obras sólo una vez que la UTEC haya aceptado la cotización.

7. Plazo de ejecución:

Los plazos de ejecución se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computarán a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC hasta la recepción del bien y/o servicio. A partir de esta fecha, deberá darse inicio efectivo a la primera tarea de obra directa. En dicha oportunidad las partes labrarán un Acta dejando constancia del "Inicio de Obra".

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad de la Contratista: La UTEC tiene premura en poder disponer de la referida obra, por lo que es imprescindible establecer el plazo de ejecución de los mismos de 30 días (corridos), el cual incluye el plazo para la presentación y aprobación de proyecto ejecutivo. Al presentar su oferta, se deberá garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que no sea debidamente justificado

La Contratista deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la obra no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación.

Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

El incumplimiento del plazo de entrega generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

Fuerza mayor: Queda expresamente entendido que se considerará caso fortuito o fuerza mayor los acontecimientos meteorológicos o inconvenientes atmosféricos (por ejemplo, lluvias, granizo, o inundaciones), la huelga o paro de los operarios decretados por el SUNCA y las licencias establecidas por el MTSS, que impidan la ejecución de los trabajos contratados y desarrollo de la Obra.

En caso de ocurrir eventos de fuerza mayor debidamente demostrados los plazos del o los trabajos directamente afectados se prorrogarán por un lapso igual a los días completos en que dichos eventos hubieran mediado siempre que el acaecimiento de los mismos hayan sido notificados por escrito a la Dirección de Obra en cada caso dentro de los 3 días hábiles de su producción (se admitirá a estos efectos las transmisiones vía correo electrónico lo cuales serán oportunamente establecidos en el contrato).

Mora automática: Las Partes incurrirán en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del plazo de entrega o por hacer algo contrario a lo estipulado.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, UTEC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

8. Aceptación:

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

9. Consultas:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras.itrcs@utec.edu.uy

10. Garantías:

10.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

En caso de corresponder al oferente escogido (de acuerdo al art. 64, inc. 6° del TOCAF), para asegurar el fiel y puntual cumplimiento de sus obligaciones, se le exigirá el 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado antes de impuestos (sin IVA) y sin incluir el Monto Imponible, garantía que deberá constituirse antes de la firma del Contrato, no más allá de 3 días hábiles de comunicada la resolución de adjudicación. Esta garantía será devuelta a solicitud del Contratista una vez realizado la liquidación de leyes sociales por parte del BPS una vez cerrada la obra.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse mediante:

- Valores públicos
- Fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte
- Póliza de seguro de fianza
- Depósito bancario en la cuenta de UTEC BROU Caja de Ahorro 001569396-00003.

- No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Durante dicho plazo la Contratista está obligada a rehacer o reparar a entera satisfacción de la Dirección de Obra, y sin cargo para el Comitente, todos aquellos deterioros que se hubieren producido en la Obra, sea por la deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos y/o cualquier otra causa.

No será eximente de responsabilidad el hecho de que las obras en que se notasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas, total o parcialmente, sin observación. En caso de omisión en efectuar tales tareas por parte de la Contratista, el Comitente podrá efectuar las reparaciones por cuenta y cargo de la Contratista y debitar los costos de esta Garantía y cobrar cualquier suma no cubierta por el mismo directamente al Contratista.

10.2. Garantía de Anticipo para Acopio al inicio de las obras:

La UTEC plantea para esta obra un acopio máximo anticipado al inicio de obras de **hasta un 25% del monto adjudicado**.

UTEC podrá exigir que el adelanto en concepto de anticipo financiero que el Comitente efectúe al Contratista sea garantizado, a cargo de éste, mediante una garantía a primera demanda a entera satisfacción del Comitente hasta la entrega de los trabajos cubiertos por el anticipo.

Como se señala en el Ítem 6, por este monto el Contratista deberá presentar una garantía mediante.

- Fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte
- Póliza de seguro de fianza
- No se admitirán garantías personales de especie alguna.

10.3. Garantías, contratación y pagos:

El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o de Anticipo para Acopios, a satisfacción de la misma, cuando éstas correspondan.

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al Contratista, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a las Recepciones Provisorias y/o Definitiva de las Obras que correspondan.

La Contratista deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo de la Contratista en caso de incumplimiento por parte del mismo. El Comitente no permitirá el ingreso a la Obra en caso que no se dé cumplimiento a la instrumentación de las garantías correspondientes.

11. Contrato

Seleccionada la empresa se celebrará un contrato entre la UTEC y la Contratista.

A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por el oferente, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza.

Firma del contrato: El adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Memoria constructiva de Instalación Eléctrica.
- 3) Recaudos gráficos
- 4) Oferta adjudicada

Posteriormente, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación de adjudicación realizada por UTEC, pudiendo en el plazo de 48 horas desde recibida la notificación y únicamente por razones de fuerza mayor, proponer otra fecha para la firma del mismo la cual deberá ser aceptada por UTEC. El incumplimiento en este aspecto facultará a UTEC a que ejecute la garantía de cumplimiento del contrato. Cumplido, deberá comenzar a ejecutar inmediatamente.

12. Responsabilidad y Obligaciones de la empresa

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el procedimiento o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en las presentes bases, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

La contratista o el proveedor calificado deberán cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

La contratista no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

12.1. El mantenimiento del predio existente, limpieza de obra y otras consideraciones:

La Contratista debe tomar muy en cuenta que la obra es parte representativa del Comitente. En tal sentido se cuidará muy especialmente el mejor aspecto posible de la misma en lo que hace al orden, la limpieza, el respeto entre el personal, el cuidado de la relación con la vecindad en general.

La Contratista deberá mantener a su costo en buen estado de limpieza y conservación la zona de las obras como consecuencia de trabajos que se ejecuten por sí o por terceros, desde el ingreso al predio hasta el día de la recepción de la obra por el Comitente. La Contratista será la única responsable por los daños que pudieran producirse en el predio por causas imputables a la obra.

La Contratista deberá consultar a la Dirección de Obra respecto al destino del producido de demoliciones o retiros de cualquier otro elemento, quien indicará el emplazamiento de los mismos.

El retiro de todos los escombros será de cargo y costo de la Contratista.

Se coordinará con la Dirección de Obra los lugares de descarga, depósito y preparación de materiales. La Contratista deberá prever lugares que se coordinarán con la Dirección de Obra, para contar con espacios donde dejar las herramientas, otros que permitan que el personal se mude de ropa y coman en el período de descanso. Se dispondrá de baño y ducha para uso de los operarios, la ejecución de los mismos será a costo de la Contratista y tendrá carácter provisorio. Se tendrá permanentemente cuidado en el mantenimiento de la higiene de los mismos. Los implementos y los productos de limpieza requeridos serán de cuenta de la Contratista.

El consumo de agua y electricidad serán de cuenta del Comitente.

Todos los trabajos se ejecutarán tomando todas las precauciones de seguridad que cada caso demande, pero en general el personal deberá contar permanentemente durante el horario de trabajo con calzado, casco, vestimenta completa e identificación personal señalando nombre y empresa. No se admitirá trabajar con el torso desnudo. Está terminantemente prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas.

12.2. Confidencialidad:

El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC.

12.3. Tercerización:

El oferente adjudicado será el único responsable por el pago de los rubros laborales, salariales e indemnizatorios a sus empleados, del pago de los aportes a la seguridad social, de la contratación del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y del pago de las primas, sanciones y recuperos correspondientes a dicho seguro y de la inscripción en todos los organismos que pudieran corresponder así como del cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene laboral. En este contexto y en el marco de las leyes 18.099 y 18.251, deberá entregarle a la UTEC, a requerimiento de esta, en los plazos que determine, y a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, como mínimo la siguiente documentación:

- a) certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda;
- b) constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, comunicación de las altas al Banco de Seguros del personal afectado al servicio contratado, y constancia de pago de las primas;
- c) planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales, y en su caso convenio colectivo aplicable;
- d) declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional, y

- e) listado del personal afectado al servicio contratado. En caso de incumplimiento la UTEC podrá rescindir el contrato, además de retener las partidas a abonar por subrogación de créditos adeudados, conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 18.251.

12.4. Pérdidas y averías:

El contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las medidas necesarias para resguardar y proteger suministros, equipos e instalaciones en la Obra, para el caso de sustracción y de vientos, lluvias, inundaciones o cualquier otro fenómeno natural normalmente previsible. Entre ellas, el contratista deberá suscribir un seguro contra incendios. No se concederá al contratista ninguna indemnización o reintegro por concepto de pérdidas, averías o daños causados por su omisión en adoptar las medidas de prevención requeridas.

13. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC y RUPE.

14. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la entrega de la obra.
- Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- El contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

15. Visita al predio

A efectos de entender bien el alcance de los trabajos a cotizar se realizará una visita al predio. La misma es obligatoria para presentar cotización y se debe enviar aviso de quiénes asistirán.

VISITA A LA INSTALACIONES:	
Fecha:	27/06/2022
Hora:	A coordinar previamente con el mail de contacto
Dirección:	Base Fuerza Aérea, Santa Bernardina - Durazno
Contacto:	sebastian.gonzalez.r@utec.edu.uy

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Directa por Excepción N° 44/2022

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
---------	------------	--------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II- Carta tipo de presentación de la oferta

La Empresa....., RUT, domiciliada a los efectos legales en..... se compromete a realizar los suministros y obras objeto del presente procedimiento, objeto: INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPAMIENTO EN DURAZNO, de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento, Recaudos Gráficos, Memorias Descriptivas, Anexos y Aclaraciones publicadas en la web de SICE, que ha tenido a la vista y declara conocer, por un precio global de \$..... (Pesos Uruguayos, números y letras) más IVA.

De corresponder aportes al Banco de Previsión Social por la ley 14.411 Industria de la Construcción:

- El Monto Imponible sobre el que se calcularán en relación a esta Obra será de \$..... (Letras y números).
- Las leyes sociales que corresponden aplicando el 74,8% serán de \$.....
- Las obras se realizarán en un plazo dedías hábiles (se entiende de lunes a viernes).

La presente oferta tendrá validez por 90 días calendario a partir de la presente.

.....

Firma del representante legal que acredite poder comprometerse por la empresa.

MEMORIA CONSTRUCTIVA

ANTECEDENTES:

La Universidad Tecnológica (UTEC) en interrelación con otras instituciones, recibió como donación por parte de China un equipamiento para la recepción y procesamiento de información satelital llamado “Sistema Meteorológico Transportable”.

La operación del sistema será a cargo de docentes del Instituto Tecnológico Centro Sur de la Universidad Tecnológica (UTEC).

El sistema está conformado por tres vehículos: antena, cabina de procesamiento y generador. Estos equipos permiten recibir y analizar información de múltiples satélites, la que puede ser aplicada en áreas como la predicción del tiempo, vigilancia del cambio climático, producción agropecuaria, etc.

UBICACIÓN:

La UTEC junto con la Fuerza Área Uruguaya (FAU) analizaron los requisitos para la locación del Sistema, especialmente la necesidad de un área libre de obstáculos, definiendo que el sistema se ubicará en la Brigada Aérea N° II, Santa Bernardina, en el Departamento de Durazno. Actualmente es un área verde descampada.

OBJETO DE LAS OBRAS:

El sistema se ubicará sobre una platea de hormigón en el predio (ver Plano anexo), se propone realizar la instalación eléctrica para el funcionamiento del equipo en la Brigada Aérea N°II.

SECCIÓN 1

REQUERIMIENTOS PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El sistema requiere fuentes de alimentación de 35kW (al menos en un sentido) para garantizar el suministro de energía del sistema de tierra: $380V \pm 10\%$, $50Hz \pm 1Hz$.

Datos generales

Potencia	35 kW
Tensión	400 V
Intensidad	60 A
Largo	480 m*

*Largo aproximado. El contratista es responsable del largo total de los conductores.

Conductor	Caída de tensión
4 x 1 x 95 Aluminio	2.3%

Detalle

Se realizará tendido de alimentación eléctrica subterráneo desde un nuevo suministro. Se solicitará un nuevo suministro a UTE de 40 kW, 400V (considerando reserva), en el lugar indicado en el plano anexo, cumpliendo normativa vigente Reglamento de Baja Tensión de UTE. El contratista que resulte adjudicatario de la obra debe abrir el trámite definitivo por nuevo suministro ante UTE a través su técnico/firma instaladora vigente.

Se construirá una pilastra de mampostería de 50 cm de ancho y 1,5 m altura, donde se dejará un gabinete para colocación de un Interruptor de Control de Potencia (ICP) y Medidor trifásico con caño de 50 mm debidamente soportado. A espaldas de este gabinete se colocará un gabinete metálico estanco para realizar la transición de cableado entre cobre 35 mm² a aluminio 95mm².

Se realizará tendido de alimentación eléctrica subterráneo, desde este punto hasta la llegar a la zona de la platea de Sistema Meteorológico Transportable, donde se construirá otro nicho de las dimensiones y diseño acorde al plano.

El zanjeado se deberá realizar a no menos de 0,6 m de la superficie, con 4 conductores del tipo doble aislación PVC+XLPE Aluminio, precintados cada 2 m, directamente enterrados. Deben ir asentados en arena con una protección en la parte superior de ladrillo de campo, los que se colocarán forma longitudinal a la canalización, y por encima de los mismos se colocará una faja de nylon indicando que es un tendido de energía eléctrica. El terreno debe ser compactado con la capa retirada.

A nivel de piso, cada 20 m máximo, se colocará un mojón de 50 cm altura que indique el recorrido del tendido eléctrico y en todos los cambios de dirección.

Particularmente en cruce de la cañada, se debe colocar un caño metálico 4" de pared gruesa y dos dados 50x50x50 cm de hormigón (uno de cada lado de la misma).

Para todo el tendido, se debe realizar una medición de aislación de cada conductor, en presencia de personal de UTECH, si el valor es adecuado (más de 1 megohm por voltio, en escala 750 V), se habilitará el tapado del mismo.

Si fuera necesario realizar un empalme de conductores en el recorrido (máximo 1 en el total del recorrido), los mismos se realizarán a mínimo 1 m del suelo, colocando un poste de hormigón con fundación, colocando un tablero metálico estanco y elementos de transición debidamente seleccionados (únicamente maguitos o terminales para cable de aluminio).

En el emplazamiento se construirán un nicho de mampostería según detalle, los que albergarán Tablero General (TG) y Tablero Secundario (TA).

Las protecciones generales del TG serán del tipo Monoblock (con protección diferencial regulable) aptas para conectar conductores con terminal de ojo, mientras que las del TA serán del tipo DIN.

Se debe realizar la transición aluminio a cobre antes de conectarse al interruptor general. Posibles marcas de interruptores: CHINT, Schneider, ABB, Legrand, Moeller.

Se debe colocar un descargador de sobretensión tipo I+II en el tablero general, conectado a la malla de tierra de cobre en conductor mínimo 35mm².

En el tablero general se debe disponer una barra de tierra de cobre 20x2 mm, donde se conecten: descargador, chicote desde malla de tierra (en conductor 50 mm²) y salida de conductor de protección para los tableros del Sistema Meteorológico (mínimo 35mm² forrado verde-amarillo).

Todos los tableros y partes metálicas de la instalación deben estar conectadas firmemente y sólidamente a tierra a través de elementos adecuados.

SECCIÓN 2

Protección contra rayos

Se realizará una malla puesta a tierra perimetral a la platea, de dimensiones aproximadas 12 x 14 m, en conductor de cobre desnudo de 50mm² enterrado a 0,5 m del nivel de suelo como mínimo.

Esta malla se unirá a una descarga proveniente de un pararrayos colocado en columna de 18 m (3 m enterrada) con dado de hormigón. Sobre la base de esta columna también se realizará una “pata de ganso” con 3 ramales y sus respectivas jabalinas.

Al pie de la columna debe quedar una cámara construida en sitio, de 60x60 cm con fondo perdido, donde se colocará barra de cobre de 20x2mm, con aisladores soportados a la pared de la cámara, donde se unirán con terminales: ramales de la malla perimetral, descarga del pararrayos y salida de tierra hacia el tablero general (también en conductor de 50mm² cobre desnudo).

En la punta de la columna, se instalará un Pararrayos tipo punta Franklin con mástil, con su correspondiente descarga a tierra según plano de referencia, la que se unirá en la cámara mencionada más arriba. La bajada del pararrayos debe aislarse con caño PVC pared gruesa con protección al exterior hasta 3 m de altura. Luego se utilizarán grampas plásticas reforzadas aptas para bajadas de conductores de pararrayos.

Las uniones de los conductores con las picas de tierra se ejecutarán con soldadura exotérmica, asimismo la tierra destinada al equipamiento se deberá unir a esta malla

La resistencia de la puesta a tierra deberá ser igual o menor a 10 Ω. Medición a realizar ante personal de UTECH.

Se debe realizar relevamiento fotográfico de la malla ejecutada antes de realizar el tapado de la misma. Incluyendo fotos de las soldaduras, tendido del conductor, etc. Si no se cuenta con este respaldo se puede pedir, sin costo para UTECH, destapar y verificar lo realizado. En la misma columna se instalarán 2 reflectores 50 W, montados a por lo menos 2 metros de la punta de pararrayos.

SECCIÓN 3

SEGURIDAD E HIGIENE

Será de responsabilidad del Contratista la aplicación de la Normativa vigente en Materia de Seguridad e Higiene, para la prevención de accidentes de trabajo, Instalaciones de obra, andamios, etc., tanto para el personal propio de obra y el de los sub-contratistas, así como para prevenir accidentes contra terceras personas, ajenas a la obra, que pudieran verse afectadas por caídas de objetos u otras acciones de la obra.

SECCIÓN 4

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista será la persona física o empresa con la cual se contratará la ejecución de la obra.

El Contratista será plenamente responsable de las obras en todo momento hasta la recepción definitiva y sin perjuicio de la responsabilidad decenal que le corresponde, así como a los profesionales actuantes (artículo 1844 del Código Civil).

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de evitar daños a las instalaciones existentes tanto aéreas como subterráneas, como ser, instalaciones telefónicas, de datos, eléctricas, sanitarias, etc. El Contratista será responsable por la actuación de su personal y por los costos emergentes de la reparación de los eventuales daños producidos por él o sus representados.

La limpieza de obra, así como el retiro de los escombros y materiales sobrantes será a cargo de la empresa oferente.

Se incluirán trabajos y materiales que no hubieran sido expresamente especificados y sean necesarios para la correcta terminación de la obra y el buen funcionamiento de las instalaciones.

Se deberá considerar por parte de la empresa, la implantación de obra y las instalaciones necesarias para los obreros. Los baños, vestuarios y obradores serán provistos por el Contratista, debiendo cumplir con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.

El Contratista realizará las gestiones correspondientes ante los distintos Organismos Públicos involucrados en la obra (MTSS, BPS, DNB, BSE, etc.).

El Contratista será responsable por la seguridad de los materiales y todo aquel otro elemento de obra que permanezca en la misma, durante el transcurso de la obra (inclusive fuera del horario de trabajo).

Asimismo, el Contratista será absolutamente responsable por todo daño que ocasionare a terceros, ya sea en la persona o bienes, en el transcurso de cualquier trabajo que realice en cumplimiento de sus obligaciones.

El Contratista será responsable de la selección del Personal de Obra, acorde la calidad de obra exigida (Capataz, Técnico Electricista, Oficial Albañil, etc.).

El Contratista será enteramente responsable por la calidad de los materiales, procedimientos de trabajo y resultado final de las obras. Es de su exclusiva cuenta la obtención de los materiales,

organización y planificación de los trabajos, asignación de equipos y personal, dirección y métodos aplicados.

La ejecución de las instalaciones eléctricas estará en un todo de acuerdo con la presente memoria, planos, y reglamentaciones vigentes de la UTE e indicaciones que pudiera formular el profesional encargado del control técnico de la obra.

SECCIÓN 5

REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

Los Oferentes deberán designar en su oferta, un Representante Técnico, quien desempeñará el rol de Director de Obra, siendo responsable de la dirección, de la fiscalización y/o de la administración de la obra, de acuerdo al Artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal).

El Representante Técnico será también responsable ante (MTSS, BPS, DNB, BSE, etc.).

SECCIÓN 6

CONSIDERACIONES PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO

Se deberá detallar en el presupuesto el plazo de obra.

Se solicita realizar la cotización por ítem según:

Item 1: Instalación Eléctrica

Item 2: Pararrayos

Se podrá adjudicar la totalidad de los ítems o de forma parcial.